

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230160900 FORMULADA ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA, EN CONTRA DEL JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

PROCESO CIVIL 049-2023-00237-00 Y TUTELA 000-2023-00951-00, A LOS QUE SE REFIERE LA SOLICITUD DE AMPARO

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 21 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 21 DE JULIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.
Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230160900

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

ADMÍTASE la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **Asesoría y Servicios de Ingeniería Ltda**, en contra del **Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá**, a la que se vincula al despacho de la H.M. María Patricia Cruz Miranda, en calidad de ponente de la acción de tutela radicada bajo el No 2023-00951-00.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito al accionado y vinculado, para que en el término de **dos (02) días** siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la misma.

Por la secretaría del juzgado accionado y de la Sala Civil comuníquese de la existencia de esta acción de tutela, a la mayor brevedad posible, a **todas las partes y demás intervinientes** dentro del proceso civil 049-2023-00237-00 y tutela 000-2023-00951-00, a los que se refiere la solicitud de amparo, a fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho a la defensa dentro del término de dos (2) días.

La autoridad judicial accionada deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos,



adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que, de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además, por medio del micrositio del juzgado y de la Secretaría de la Sala.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro de los procesos de que se tratan, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

Se requiere al accionante para que en el término de un (1) día, manifieste bajo la gravedad de juramento que no ha presentado otra acción respecto de los mismos hechos y derechos, conforme el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por:
Sandra Cecilia Rodríguez Eslava
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8fff7643b5e069d970114d3b030ce9ab2ed3d2420180fbc9e6acc14bee41f77**

Documento generado en 18/07/2023 06:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>